

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXII - Tº 200 - Nº 18446

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Departamento Judicial Morón

Suspensión de términos procesales en los organismos
y dependencias con sede en la ciudad de Hurlingham.

Resolución N° 142/2023

Nota N° 31430-2022

VISTO: La resolución dictada por la Ministra de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires RE30-2022-506-GDEBA-MGGP, y

CONSIDERANDO: que a través del expediente EX-2023-33214528-GDEBA-DSTAMGGP tramitó la solicitud del Municipio de Hurlingham para declarar día no laborable y feriado el día 28 de agosto del comente año, por conmemorarse las fiestas patronales.

Que la Ministra de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la resolución citada en el exordio declaró no laborable, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, comercio y restantes actividades, la fecha antes citada.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "j" y 62 inc. 10 de la ley 5827) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971, modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales en los organismos y dependencias con sede en la ciudad de Hurlingham, el día 28 de agosto del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

Artículo 2º: Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrase las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el Acuerdo.

Firmado: 23 de agosto de 2023

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial de Morón

Suspensión de términos procesales en los organismos y dependencias
con sede en el Edificio de calle Almirante Brown y Colón

Resolución N° 143/2023

Expte. 3001-28789-2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La comunicación remitida por la Subsecretaría de Tecnología Informática, que da cuenta de los inconvenientes ocurridos el día 22 de agosto desde las 7:40 hs. y hasta las 10:40 hs., en diversos aplicativos del

sistema de expediente electrónico en el edificio principal del Departamento Judicial de Morón. Que el Acuerdo 4039 -entre otras cuestiones- dispuso aprobar el texto ordenado del Acuerdo N° 4013 y modificatorios (art. 13). En el referido "Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos" estableció que "en aquellas hipótesis en las que, por cualquier causa que fuere, el sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas, la Mesa de Entradas Virtual y/o el sistema informático 'Augusta' presenten inconvenientes técnicos que impidan su correcta utilización por los usuarios por más de dos (2) horas consecutivas en el horario de 8 a 12 horas, se procederá con ajuste a lo dispuesto en el artículo 32 inciso 'm' de la Ley 5827" (Art. 20).

Siendo así, y encontrándose configurado en el caso el supuesto establecido en el citado artículo, corresponde disponer la suspensión de los términos procesales para el día 22 de agosto del año en curso en los organismos y dependencias con sede en el edificio situado en Almirante Brown y Colón del departamento judicial de Morón, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (Arts. 32 inc "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el Artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos para el día 22 de agosto del año en curso en los organismos y dependencias pertenecientes al Departamento Judicial de Morón, con sede en el Edificio de calle Almirante Brown y Colón, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el Acuerdo.

Firmado: 23 de agosto de 2023.

Sergio Gabriel Torres; Ante mí: **Matías José Alvarez**.

Departamento Judicial La Plata
Suspensión de términos procesales en los Juzgados de Paz Letrados de Magdalena y Punta Indio
Resolución N° 145/2023

Expte. 3005-12087-2023

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado de Paz Letrado de Magdalena, por la cual peticona se disponga la suspensión de los términos procesales por el día 10 de marzo de 2023, en el organismo a su cargo y en el Juzgado de Paz de Punta Indio, en el cual se encuentra subrogando, en razón de los inconvenientes que se produjeron por la falta de sistema informático.

Que, en virtud del informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, acerca de las fallas del servicio informático del día indicado corresponde otorgar lo solicitado sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (Arts. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y R.C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el Artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Paz Letrados de Magdalena y Punta Indio, por el día 10 de marzo de 2023 sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 23 de agosto de 2023.

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Alvarez**.

Departamento Judicial de Zárate Campana
Suspensión de términos procesales en las dependencias del
Ministerio Público Fiscal del edificio de calle Berutti 609
Resolución N° 146/2023

Expte. 3000-11307-2023

VISTO: La presentación formalizada por la Fiscalía General del del Departamento Judicial de Zárate Campana, por medio de la cual solicita se disponga la suspensión de los términos procesales el día 9 de agosto del año en curso en las dependencias sitas en el edificio de calle Berutti 609 de la ciudad de Campana, atento el corte de energía eléctrica que se produjo durante esa jornada, elevada con la conformidad de la Procuración General, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de que el informe elevado por la Delegación departamental de Arquitectura e Infraestructura, indica que el día 9 del mes en curso hubo un corte del suministro eléctrico programado que afectó al inmueble sito en Berutti 609, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el señor Presidente, en ejercicio de sus atribuciones (Art. 32 "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y R.C. n° 1084/23)

y con arreglo a lo previsto en el Artículo 5° del Acuerdo 3971, modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales el día 9 de agosto de 2023 en las dependencias del Ministerio Público Fiscal sitas en el edificio de calle Berutti 609 de la ciudad de Campana, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieran cumplido.

2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 23 de agosto de 2023.

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial de Quilmes
Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 1
Resolución N° 147/2023

3000-10817-2023

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por el Secretario del Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial de Quilmes con sede en Florencio Varela, por medio de la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales desde el día 3 al 7 de agosto del corriente año con motivo de la falta de suministro eléctrico en la sede del citado organismo.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, da cuenta que durante las citadas jornadas hubo un corte de energía eléctrica, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art. 32 "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y R. C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Art. 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial de Quilmes con sede en Florencio Varela, desde el día 3 al 7 de agosto del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 23 de agosto de 2023.

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial de Zárate-Campana
Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1
Resolución N° 149/2023

Expte. 3000-10462-2023

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales para los días 9, 10 y 11 de agosto del año en curso en razón de la mudanza de la sede del citado organismo al inmueble de calle Luis Costa 786 de la ciudad de Campana.

Que, toda vez que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que dicha mudanza se realizará durante los días 9 al 11 del mes en curso, corresponde otorgar la suspensión de términos en tal sentido.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (Art. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y R. C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el Artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana por los días 9, 10 y 11 de agosto de 2023, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 23 de agosto de 2023.

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial La Plata
Suspensión de términos procesales en el Juzgado Civil y Comercial N° 9
Res. N° 150/2023

3000-3468-2023

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por el magistrado a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata, por medio de la cual solicita se disponga la suspensión de los términos procesales atento los inconvenientes suscitados por la falta de sistema informático el día 28 de abril del año en curso. Que, en virtud de que el informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática da cuenta que se produjo un corte en el sistema informático por un inconveniente con un switch durante la citada jornada, corresponde otorgar lo solicitado sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc "m" y 62 inc. 10 de la ley 5827 y R.C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971, modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata, el día 28 de abril del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 23 de agosto de 2023.

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica